

*Misión Permanente  
de la República Argentina*

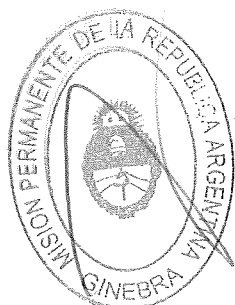
RCB/egd  
IV/180  
N° 149/10

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Secretaría del Convenio de Basilea y tiene el agrado de referirse a la decisión IX/4 de la 9° Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea relacionada con la revisión del funcionamiento de los Centros Regionales y Coordinadores del Convenio y a los documentos incluidos en la Nota UNEP/CHW/OEWG/7/INF/4.

La Argentina apoya el objetivo consistente en fortalecer el funcionamiento de los Centros Regionales y de Coordinación del Convenio de Basilea. En este sentido, se considera fundamental destacar la necesidad de que, tal como lo establece el artículo 14 del Convenio de Basilea, se establezca un mecanismo de financiación apropiado para los Centros dentro del Convenio.

Como es de conocimiento de esa Secretaría, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) alberga al Centro de Capacitación y Transferencia de Tecnología para América del Sur del Convenio de Basilea. El Centro Regional localizado en la Argentina es un referente en materia de residuos electrónicos y ha merecido reconocimiento de la Secretaría del Convenio de Basilea por su labor.

Sin embargo, ha funcionado principalmente gracias al sostenimiento económico y técnico del Estado Nacional Argentino, por lo que resulta importante que se provea adecuada asistencia financiera internacional, de modo que pueda continuar desarrollando sus destacadas actividades.



*SECRETARIA DEL CONVENIO DE BASILEA*  
*Fax: 022-797 34 54*  
*Ginebra*

Dado que el objetivo principal de los Centros es convertirse en entes promotores de capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica para la gestión ambientalmente adecuada de los desechos, y teniendo en cuenta que la escasez de financiamiento ha sido indicada como una de las principales dificultades que experimentan en el desarrollo de sus actividades, debería asegurarse que tales dificultades dejen de representar una amenaza para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Convenio de Basilea.

Los documentos referidos mencionan la "auto sustentabilidad" de los centros como objetivo futuro, basada en sus ventajas regionales. Si bien la "auto sustentabilidad" es un objetivo deseable, no es factible que tal situación se concrete en el corto o mediano plazo, por lo que debe garantizarse que los centros regionales cuenten con los fondos necesarios para funcionar. A tal fin, una alternativa es la apertura de una ventanilla GEF para químicos y desechos.

Con respecto al marco institucional, las experiencias en la región de América de Sur demuestran que el sostenimiento por parte de los Estados así como la radicación en instituciones estatales han posibilitado su perdurabilidad en el tiempo y la continuidad en sus actividades.

Finalmente, y en el marco de las sinergias entre los tres convenios químicos, resulta de suma importancia fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación con los nuevos Centros del Convenio de Estocolmo, establecidos en mayo de 2009.

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra reitera a la Secretaría del Convenio de Basilea las seguridades de su consideración más distinguida.

Ginebra, 30 de abril de 2010.